

ORDENANZA Nº: 946/91.-

Ramallo, 19 de setiembre de 1991

VISTO:

Que según informe de la Contaduría del Hospital "José María Gomendio" resulta necesario compensación del Ejercicio 1988;

Que dicha compensación se solicita porque el Honorable Tribunal de Cuentas considerónula la Ordenanza de ampliación 793/90 por extemporánea; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Compénsase las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos, Ejercicio ----- 1988 del Hospital José María Gomendio en la suma de Australes CINCUENTA MIL SESENTA CON CUATRO CENTAVOS (A 50.060,04):

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.1.1.3.	Personal Profesional	A	12.733,12
1.1.1.2.2.	Personal Mensualizado	A	694,46
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	A	5.569,11
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	A	5.012,00
1.1.1.3.4.	Horas Extras	A	5.508,52
1.1.1.3.5.5.	Adicional por Presentismo	A	795,83
1.1.1.3.5.6.	Adicional por Función Médica	A	1.430,37
1.1.1.3.5.9.	Asignación no Remunerativa	A	1.266,10
1.1.1.3.5.10.	Bonificación Médico de Guardia	A	9.531,48
1.1.2.9.	Uniformes, Equipos y Artículos de Ropería	A	986,00
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	A	30,50
2.5.1.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	A	3.449,21
FINALIDAD II - ITEM II			
1.1.1.1.4.	Personal Técnico	A	1.768,87
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	A	64,50
1.1.1.3.5.9.	Asignación no Remunerativa	A	63,44
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	A	1.156,53
T O T A L			A 50.060,04.-----

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo anterior, serán tomados de las siguientes partidas:

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	A	2.319,89
2.5.1.1.1.	Instrumental Técnico y Científico	A	4.022,51
2.5.1.1.3.	Moblajes, Artefactos y Accesorios	A	7.410,00
2.6.2.1.	Anticipo a Jubilados	A	10.271,19

FINALIDAD II - ITEM II

1.1.1.1.3.	Personal Profesional	A	1.997,92
1.1.1.3.1.2.	Reemplazos	A	2.863,87
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	A	1.218,00
1.1.1.3.4.	Horas Extras	A	2.800,00
1.1.1.3.5.1.	Adicional por Antigüedad	A	2.349,78
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	A	2.968,54
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	A	729,26

FINALIDAD II - ITEM III		
1.1.1.1.3.	Personal Profesional	A 1.974,22
1.1.1.3.1.2.	Reemplazos	A 2.139,36
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	A 894,00
1.1.1.3.4.	Horas Extras	A 1.800,00
1.1.1.3.5.1.	Adicional por Antigüedad	A 262,46
FINALIDAD II - ITEM IV		
1.1.1.3.1.2.	Reemplazos	A <u>4.039,04</u>
T O T A L		A 50.060,04

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SETIEMBRE DE 1991.-----